

SOPRE 8

Pray. 4790

Venerdì 09.10.19



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

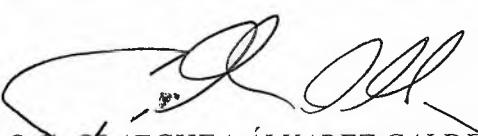
**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 24
AL 26 DE SETIEMBRE DE 2019**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 24 al 26 de setiembre de 2019, con el objeto de viajar a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de participar en el Septuagésimo Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el Foro de Presidentes de la Alianza del Pacífico.

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de setiembre de dos mil diecinueve.


PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN
Presidente del Congreso de la República


KARINA JULIZA BETETA RUBÍN

Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



420438 ATD